



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 631-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

CAUSA Nro. 631-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 23 de mayo de 2023, a las 16h00.- VISTOS.-

- 1. Agréguese el escrito presentado por el doctor Santiago Guarderas el 10 de mayo de 2023;**
- 2. Agréguese el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0807-O de 17 de mayo de 2023 en el que se adjunta informe del Departamento de Talento Humano, respecto de las razones por las que no se hizo conocer al suscrito la convocatoria a rendir versión en la Fiscalía General del Estado;**
- 3. Agréguese la convocatoria a sesión 111-2023-PLE TCE de los jueces que conformamos el pleno jurisdiccional para la causa 631-2021-TCE realizada por el presidente administrativo del Tribunal Contencioso Electoral, Fernando Muñoz, quien se excusó de participar en la presente causa, misma que le fue aceptada el 11 de marzo de 2022, a las 16h00, y que se encuentra ejecutoriada. Hay que precisar que son públicos los "intentos administrativos" de los jueces: Fernando Muñoz, Ángel Torres y Joaquín Viteri, para mediante una resolución administrativa separarme de la presente causa sin importar la competencia que me ha otorgado la ley. Dejo constancia al respecto en salvaguarda de la independencia judicial y de la principio de verdad procesal.**

Con estos antecedentes, SE DISPONE:

PRIMERO.- Le recuerdo al Presidente administrativo del Tribunal Contencioso Electoral, Fernando Muñoz, que sus atribuciones administrativas, no pueden interferir en las decisiones jurisdiccionales, ni cambiarlas ni modificarlas. Por tanto estese a lo dispuesto en auto de 02 de septiembre de 2022, a las 18h00 y déjese sin efecto la convocatoria a sesionar a este Tribunal que ha realizado el Juez Fernando Muñoz para el día de hoy martes 23 de mayo de 2022, a las 17h00, pues él ya no forma parte de esta causa y lo hace sin competencia alguna.

SEGUNDO.- Oficiese al presidente administrativo del Tribunal Contencioso Electoral Fernando Muñoz para que instruya a todas las autoridades administrativas designadas, que cualquier convocatoria de la Fiscalía General del Estado que lleguen al suscrito Juez sustanciador, en el marco de la investigaciones ordenadas en el presente caso, no se obstruya su oportuna entrega al suscrito Juez y sean remitidas de forma inmediata al correo: ricardo3ec@gmail.com

TERCERO.- Oficiese nuevamente a la Fiscal General del Estado, Lady Diana Salazar Méndez, a fin de que informe sobre lo solicitado en el marco de la Investigación Previa 114-2022-F6, mediante auto de fecha 09 de mayo de 2023, a las 14h20



CUARTO.-Notifíquese el presente auto a los Jueces que conformamos el pleno jurisdiccional de la presente causa y a los jueces Fernando Muñoz, Ángel Torres y Joaquín Viteri que a través de sus competencias administrativas pretenden interferir en esta causa jurisdiccional, así como a las partes procesales y más intervinientes en la presente causa.

QUINTO.-Actúe el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, magíster David Carrillo Fierro.

SEXTO.-Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Richard González Dávila, Juez Sustanciador Suplente Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, D.M., 23 de Mayo de 2023

Mgs. David Carrillo Fierro

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

JDPG